



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 310  
DE 27 DE JULIO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA  
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1.-** Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Ochocientos Setenta y Cinco 62/100 Metros Cuadrados (875,62 m<sup>2</sup>), ubicada en la Zona Norte, UV. 63, Mz. 53-A, entre las UV. PSU5 y UV. 65, Distrito Municipal N° 1, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinada por la Planificación Urbana como Área Escolar con Uso Educativo, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

#### TERRENO N° 1

Ubicación : Zona Norte, Distrito N° 1, UV. 63, Mz. 53-A  
Uso de Suelo : Uso Educativo  
Superficie : 875,62 m<sup>2</sup>

#### COLINDANCIAS:

Norte : Mide 28,20 m. colinda con calle sin nombre de 13 metros de ancho.  
Sur : Mide 9,20 m + 22,48 m. en línea quebrada y colinda con Manzano 53A.  
Este : Mide 28,35 m. colinda con Manzano 53A.  
Oeste : Mide 9,50 m + 19,80 m. en línea quebrada y colinda con Manzano 53A.

COORDENADAS WGS-84		
PUNTO	X	Y
V1	481049,120	8038088,873
V2	481053,073	8038060,799
V3	481030,999	8038056,527
V4	481021,833	8038057,317
V5	481021,091	8038066,788
V6	481022,736	8038066,916
V7	481021,190	8038086,656